



BASES DE LA CONVOCATORIA

"RUMBO A LAS BUENAS PRÁCTICAS FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"

EDICIÓN 2023"

1. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°103-2022-PCM; que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

2. OBJETIVOS:

- Identificar en el Programa Nacional Aurora, experiencias destacadas o buenas prácticas para ser sistematizadas contribuyendo a la mejora continua y la gestión del conocimiento.
- Promover la recuperación y la sistematización de los saberes profesionales del personal del Programa Nacional Aurora que se orienten a lograr soluciones eficaces, sostenibles y con enfoque de género.
- Reconocer las Buenas Prácticas del Programa Nacional Aurora que han contribuido a mejorar la calidad de la intervención.
- Publicar las obras reconocidas como Buenas Prácticas como parte del acervo documental del Programa Nacional Aurora

3. PARTICIPANTES

- Pueden aplicar a esta convocatoria todo trabajador o trabajadora con contrato vigente CAS o con nombramiento CAP.
- La aplicación puede hacerse por equipos con un mínimo de dos participantes, no existiendo límite de participantes por equipo, siempre y cuando cada participante se comprometa a tener un rol concreto y verificable en la sistematización de la buena práctica.
- Las y los trabajadoras/es que apliquen a la convocatoria deben haber tenido participación directa en alguna etapa de la ejecución o desarrollo de la experiencia destacada o la buena práctica.
- La participación en la convocatoria se hace en coordinación con el servicio o unidad donde se ha desarrollado la experiencia.
- Las y los participantes deben comprometerse a invertir los tiempos asignados por la Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento para acciones de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica.

4. REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA

- La experiencia que aplica a la convocatoria debe haber sido ejecutada e implementada. No se aceptarán proyectos o ideas que no han sido ejecutadas y cuyo resultado se desconoce sus resultados.
- Si la experiencia tuvo la participación de otros sectores, instancias o instituciones, se debe verificar que el Programa Nacional Aurora haya desarrollado más del 50% de la experiencia, y precisar en el informe aquellas acciones que han sido desarrolladas por otras entidades.
- Se alienta la participación de las experiencias generadas en cualquier línea de acción o trabajo del Programa Nacional Aurora (sede central, unidades de línea, asesoría y de apoyo) que contribuyan a una mejor atención y prevención de la violencia.
- Las experiencias seleccionadas firmarán una declaración jurada de la veracidad y originalidad de la información proporcionada.
- Pueden participar experiencias cuya sistematización estuvo inconclusa en convocatorias anteriores y se proponga concluir ampliando el horizonte temporal.

5. CONCEPTOS

Las Buenas Prácticas son intervenciones directas o indirectas que generan cambios positivos en las personas involucradas en hechos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar. Diversas entidades promueven la identificación de experiencias exitosas y buenas prácticas con este fin, presentando sus logros en esta y otras problemáticas de interés. La ONG Ciudadanos al Día (CAD)¹, tiene la siguiente definición:

Una buena práctica es un conjunto de procedimientos y actividades vinculadas por un objetivo, que ha producido destacados resultados en el manejo y solución de un problema y que puede ser replicada en otras entidades para mejorar su efectividad, eficiencia e innovación en beneficio de la ciudadanía². (Ciudadanos al Día, 2021)

Las buenas prácticas forman parte de un proceso de mejora continua, que parten desde una buena iniciativa, a través de mejoras en los nuevos ciclos de gestión.

¹ Ciudadanos Al día desde el año 2005 organiza el “Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública” (BGP) y certifica a instituciones públicas y privadas que administran bienes y servicios públicos con buenos resultados e impacto en el bienestar social.

² Bases Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2021 en <http://premiobpg.pe/images/documentos/premios/2021/premio-bpg-2021-bases.pdf>



El Programa Nacional Aurora define un conjunto de criterios de mejora continua, y una Buena práctica debe cumplirlos todos. En el caso de las experiencias destacadas, se entiende por tal, a aquellas que cumplen al menos un criterio de buena práctica, que puede ser verificable y comprobable.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las buenas prácticas son:

Tabla N° 1: Criterios de Buenas Prácticas

Criterios	Descripción	Palabras clave
Eficacia	Las Buenas Prácticas se dirigen a lograr resultados, llegar a la meta y alcanzar los objetivos propuestos. Las Buenas Prácticas son intervenciones directas o indirectas que generan cambios. Responde a la pregunta: ¿La experiencia genera buenos resultados e impactos positivos?	Resultado
Eficiencia y ecoeficiencia	Las Buenas Prácticas optimizan los recursos existentes y generan ahorro en tiempo y dinero. Aminoran los plazos, unen esfuerzos, eliminan duplicidades de tareas e incorporan mecanismos simplificados. Responde a la pregunta: ¿Se evidencia una buena gestión de recursos incluyendo mecanismos de ecoeficiencia?	Ahorro
Participación	Las Buenas Prácticas se construyen de manera concertada y colectiva ganando capacidad de ejecución y sostenibilidad. Responde a la pregunta: ¿Ha incorporado mecanismos de participación ciudadana?	Concertación
Enfoque de género	Las Buenas Prácticas incluyen acciones específicas dirigidas a fomentar la igualdad de género o a contribuir a la erradicación de la discriminación por motivos de género, incluida la violencia.- Responde a la pregunta: ¿La experiencia ha incorporado el enfoque de género?	Igualdad

Sostenibilidad	Las Buenas Prácticas incluyen acciones o mecanismos dirigidos a la disponibilidad racional de recursos financieros, humanos y ambientales que aseguran la continuidad. Responde a la pregunta: ¿La experiencia tiene posibilidades de continuidad?	Continuidad
Creatividad para incorporar enfoques específicos y llegar a poblaciones vulnerables	Las Buenas Prácticas reconocen la utilidad y necesidad de las reglas y dentro de sus márgenes son capaces de construir y repensar la manera de hacerlas más operativas con nuevas ideas e incorporando nuevos enfoques o formas de trabajo para resolver los desafíos y especial atender mejor a la población. Se alienta además el abordaje de poblaciones vulnerables y minorías excluidas en conjunto con los problemas que las afectan. Responde a la pregunta: ¿Qué aspectos creativos ha incorporado para mejorar la atención a la población a la que se dirige la buena práctica?	Nuevas ideas, nuevos abordajes, enfoques y metodologías

6. CATEGORÍAS

Las categorías que se aplican a esta convocatoria son las siguientes:

Prevención: son las experiencias dirigidas a prevenir la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar reduciendo, controlando o eliminando los factores de riesgo.

Promoción: experiencias relacionadas con la promoción de factores protectores frente a la violencia p/e prácticas de crianza positiva, buen trato, programas formativos, programas con agentes comunitarios, responsabilidad social, formación de colectivos, emprendimientos económicos, entre otros

Atención y protección: experiencias relacionadas a la atención especializada y directa de las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia hacia las mujeres o de violencia hacia integrantes del grupo familiar.

Gestión de la información y el conocimiento: experiencias dirigidas a generar, procesar, sistematizar y socializar información y conocimiento. para la investigación, desarrollo de registros administrativos, análisis y sistematización de datos, implementación de observatorios, repositorios digitales, entre otros.

Comunicación: son aquellas experiencias relacionadas a la construcción de contenidos y el diseño de estrategias de comunicación que se implementen para erradicar las concepciones y prácticas que toleran y reproducen la violencia.

Articulación: experiencias referidas al desarrollo de mecanismos de articulación intergubernamental, intersectorial, territorial e interinstitucional para la prevención de una vida libre de violencia.

Incidencia: experiencias que han desarrollado acciones estratégicas y organizadas con el objetivo de influir en la agenda pública para incorporar acciones frente a la problemática de la violencia, ya sea a nivel nacional, regional, local e institucional.

7. INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN

La inscripción se efectúa registrando la postulación en el siguiente formulario, en el cual se registrarán aspectos básicos de la experiencia:

<https://acortar.link/ODMRIY>

Las experiencias inscritas serán evaluadas por la SGEC y categorizadas de la siguiente manera:

Experiencia destacada o buena práctica: La experiencia tiene características de práctica destacada porque de acuerdo con lo referido por quienes la aplican, cumple con suficiencia uno o más criterios de buenas prácticas, mostrando buenos resultados, organización y creatividad por lo que se recomienda que pase por el proceso integral de sistematización de la experiencia para lo cual contará con el acompañamiento de la SGEC.

Experiencia con buena iniciativa: La experiencia no muestra el cumplimiento de algún criterio de buenas prácticas de manera destacada; sin embargo, se aprecia ingenio y buena iniciativa para resolver problemas cotidianos, por lo que se recomienda solicitar el apoyo de la SGEC para la generación de una nota de conocimiento y la orientación para alinear la experiencia a futuro. No obstante, de manera excepcional y con el permiso de su Unidad puede hacer el proceso integral de sistematización de la experiencia para lo cual contará con el acompañamiento de la SGEC.

Experiencia cotidiana: La experiencia que aplica no muestra ni reúne características de una práctica destacada ni de una buena iniciativa, por lo que no podrá participar del proceso de acompañamiento técnico. No obstante, es preciso tomar en cuenta, que toda experiencia, inclusive una mala práctica que ha pasado por un proceso reflexivo tiene una lección aprendida por compartir.

8. ETAPAS:

Esta convocatoria responde a un proceso de varias etapas en las cuales se involucrará el trabajador o trabajadora participante, denominado promoción de la sistematización de experiencias destacadas, el cual forma tiene tres (03) etapas, según se aprecia en la figura adjunta: a) Identificación de experiencias, b) sistematización y c) socialización.



El/la trabajador o trabajadora que aplique a la convocatoria tendrá la oportunidad de sistematizar su experiencia con el acompañamiento técnico de un equipo de la SGEN, que se dará a lo largo de varios meses, de forma dosificada y programada, que implica una dedicación de dos horas semanales, procurando el avance continuo del proceso reflexivo, sin que este además afecte el trabajo.

También es necesario indicar que el acompañamiento no suplente la información y conocimiento que el/la trabajador/a posea sobre su propia experiencia o buena práctica.

Se adjunta el cronograma, el cual puede ser ajustado según necesidad de servicio.

9. CRONOGRAMA

El proceso de identificación y sistematización de experiencias destacadas y buenas prácticas se inicia el 22 de febrero y concluye el 12 de diciembre del 2023, pudiendo estas fechas ser ampliadas de acuerdo con la necesidad del servicio y previa comunicación.

Tabla N° 2: Cronograma

Actividad	Fecha
Convocatoria y difusión	Todo el mes de Febrero
Recepción de fichas de registro de experiencias: Inscripción	Las inscripciones en el formulario electrónico inician el 22 de febrero y concluyen el 31 de marzo 2023. https://acortar.link/ODMRIY

Selección de experiencias	3 al 7 de abril 2023
Entrega de resultados	7 de abril 2023 (a las 4.00 pm)
Inauguración del Programa de acompañamiento	Semana del 10 al 14 de abril
Curso: Sistematización de Experiencias y Buenas Prácticas en la Intervención en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	17 de abril-19 Junio
Presentación de perfiles de sistematización	26 de Junio al 07 de Julio
Evaluación de perfiles	Del 10 al 21 de julio
Resultados	25 de julio 2023
Elaboración de informes de sistematización	Del 07 agosto al 07 noviembre
Presentación de informes de sistematización	13 al 17 de noviembre
Evaluación	20 al 24 noviembre
Resultado de evaluación	27 de noviembre
Reconocimiento	12 diciembre

10. INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS:

Para quienes tengan una experiencia destacada o buena práctica se le otorgarán los siguientes incentivos y reconocimientos.

- Constancia de culminación del perfil de sistematización en la primera etapa del proceso, que es entregada a quienes lo culminen con nota aprobatoria.
- Carta de felicitación a quienes aprueben de acuerdo con los criterios de buenas prácticas aplicados en esta convocatoria.
- Difusión de la experiencia en las reuniones de socialización de evidencias y buenas prácticas.
- Difusión en el Compendio de Buenas Prácticas.
- Difusión en el Banco de Buenas Prácticas
- Apoyo y promoción para aplicar la experiencia en otros concursos realizados por entidades externas públicas o privadas, lo cual incluye la adaptación de las experiencias de acuerdo con los requisitos
- Capacitación y asesoría personalizada del equipo de la SGEC durante el desarrollo de la sistematización.

11. CONTACTO Y CONSULTAS

Correo: buenaspracticas@aurora.gob.pe

Sub Unidad de Generación de la Evidencia y Conocimiento (SGEC) de la UPPM